



# Resolución Viceministerial

Lima, 12 ABR. 2024

N° 002-2024-JUS/VMDHAJ

**VISTOS**, los Informes N° 0060-2024-JUS/DGDH-DAIPAN y N° 0063-2024-JUS/DGDH-DAIPAN, de la Dirección de Asuntos Internacionales, Promoción y Adecuación Normativa de la Dirección General de Derechos Humanos; los Memorandos N° 362-2024-JUS/DGDH y N° 374-2024-JUS/DGDH, de la Dirección General de Derechos Humanos; y, el Informe N° 373-2024-JUS/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

## CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 5 de la Ley N° 29808, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos señala que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, tiene la finalidad de promover y difundir los derechos humanos, así como velar por el fortalecimiento de la institucionalidad democrática, postulando la vigencia de los principios de igualdad, legalidad, transparencia, ética pública, seguridad jurídica y paz social;

Que, el literal b) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2017-JUS, establece que es función del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos promover el respeto de los derechos humanos en el marco de un Estado Constitucional de Derecho;

Que, el artículo 83 de la mencionada norma organizacional, señala que la Dirección General de Derechos Humanos es el órgano de línea encargado de diseñar, formular, evaluar, supervisar, difundir y ejecutar las políticas, planes y programas, así como de la adecuación legislativa para la protección y promoción de los derechos humanos, con autoridad técnico - normativa a nivel nacional, dependiendo jerárquicamente del Despacho Viceministerial de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia;

Que, el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 292-2007-JUS, que crea el Programa Nacional de Enseñanza Legal para la Inclusión Social – PRONELIS, modificado por la Resolución Ministerial N° 0367-2019-JUS, dispone que el PRONELIS tiene la finalidad de acercar a la ciudadanía el conocimiento de los Derechos Constitucionales y los Derechos Humanos, así como de los deberes ciudadanos;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 012-2023-JUS/VMDHAJ, se aprobó el Lineamiento N° 001-2023-JUS/VMDHAJ "Lineamiento para la Postulación,



E. RODRIGUEZ



L. PILOTTO C.



E. REBAZA I.

Evaluación y la Entrega del Premio “Pronelista del año”, en adelante, “el Lineamiento” con el objetivo de reconocer la labor de los/as pronelistas que contribuyen de manera relevante a la educación, promoción y difusión de los derechos humanos;

Que, el numeral 7.3.4 del citado Lineamiento señala que la Dirección General de Derechos Humanos eleva al Despacho Viceministerial de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia el informe final y el proyecto de Resolución Viceministerial con la relación final de ganadores/as del Premio “Pronelista del año”, de acuerdo a cada categoría;

Que, en dicho marco, mediante Memorando N° 362-2024-JUS/DGDH, la Dirección General de Derechos Humanos remite el informe final y la relación final de ganadores/as de acuerdo a cada categoría, al Despacho Viceministerial de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia;

Que, el numeral 7.3.5 del Lineamiento señala que el Despacho Viceministerial, en atención a la propuesta efectuada por la Dirección General de Derechos Humanos, aprueba el proyecto de Resolución Viceministerial a través del cual se expresa el reconocimiento público a los/as pronelistas que contribuyen de manera relevante a la educación, promoción y difusión de los derechos humanos;

Con las visaciones del Despacho Viceministerial de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29809, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aprobado por el Decreto Supremo N° 013-2017-JUS; y, la Resolución Viceministerial N° 012-2023-JUS/VMDHAJ, que aprueba el Lineamiento N° 001-2023-JUS/VMDHAJ “Lineamiento para la postulación, evaluación y entrega del premio “Pronelista del año”;



J. PILOTTO C.

### SE RESUELVE:

#### Artículo 1.- Reconocer y felicitar a los ganadores del Premio “Pronelista del año”

Otorgar el reconocimiento público a los/as pronelistas que alcanzaron el primer, segundo y tercer puesto del Premio “Pronelista del año”, de acuerdo a las siguientes categorías:



E. RODRIGUEZ

#### Categoría 1: Pronelistas acreditados/as en el período 2021-2022

Calificación	Premiados(as)
PRIMER PUESTO	GOMEZ CUADROS, REBECA SERAFINA
SEGUNDO PUESTO	LUNA CASAVARDE, JOSE NAHUN
TERCER PUESTO	MORALES MENDOZA, ROCIO DEL PILAR



E. REBAZA I.



# Resolución Viceministerial

## Categoría 2: Pronelistas acreditados/as en el período 2022-2023

Calificación	Premiados(as)
PRIMER PUESTO	URIBE LORA, JUANA PAOLA
SEGUNDO PUESTO	SANDOVAL ZURITA, LUIS SEGUNDO
TERCER PUESTO	BACILIO CASTAÑEDA, MAX BRANDOL



## Artículo 2.- Reconocer y felicitar a las menciones honoras del Premio "Pronelista del año"

Otorgar el reconocimiento público a las menciones honoras del Premio "Pronelista del año", de acuerdo a las siguientes categorías:

## Categoría 1: Pronelistas acreditados/as en el período 2021-2022

Calificación	Premiados(as)
MENCIÓN HONROSA	VALDEZ QUISPE, CINTHYA PAMELA
MENCIÓN HONROSA	VELÁSQUEZ FIGUEROA, CARLA ALEJANDRA
MENCIÓN HONROSA	FALLA PINTO, ALEXANDRA DAFNA



## Categoría 2: Pronelistas acreditados/as en el período 2022-2023

Calificación	Premiados(as)
MENCIÓN HONROSA	AGAMA HUAMAN, TABATA AMELIA
MENCIÓN HONROSA	MURILLO PITTMAN, OSWALDO SEGUNDO
MENCIÓN HONROSA	ANDRADE CAJA, RUTH MIREYA





**Artículo 3.- Publicación en la Sede Digital del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos**

Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos ([www.gob.pe/minjus](http://www.gob.pe/minjus)).

**Regístrese y comuníquese.**



  
.....  
**LUIGINO PILOTTO CARREÑO**  
Viceministro de Derechos Humanos  
y Acceso a la Justicia  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS